PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AVISO LIMITACIÒN MIPYMES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-RSR-DIR-090-2023, QUE TIENE POR OBJETO:

Compra de Uniformes Deportivos para la dotación de los equipos conformados por los funcionarios que representaran a la Regional Risaralda en los Juegos Zonales y Encuentro Cultural del SENA en las diferentes disciplinas Deportivas y Artísticas; esto a desarrollarse dentro del Plan de Bienestar Social en la vigencia 2023.

El Despacho Regional del Sena Regional Risaralda del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del proceso MC-RSR-DIR-090-2023, teniendo en cuenta que se presentaron dos (2) manifestaciones de interés de MiPymes en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, la presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

PRIMERA: adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo “En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015”.

SEGUNDA*:* Adiciónese a la invitación pública el AVISO por limitación a MiPymes Numeral 27 de los Estudios Previos del proceso, así:

Teniendo en cuenta la manifestación de interés y solicitud de limitación a MiPymes, presentada por FACTOR INK S.A.S y SAGA CONSULTING AND INVESTMENT S.A.S., el 14 de agosto de 2023. La entidad procede a limitar el proceso a MiPymes **NACIONALES**, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Revisión legal: Daniel Felipe Gutierrez león - Abogado Gestión Contractual
Elaboro: Eva Caterina Cordoba Mosquera - Técnico G-02